

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 386-**2014/SUNAT**

RECTIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 26 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

AL ADJUNTO

DENTE

Que, en el marco del artículo 1° de la Ley N° 30210, Ley que aprueba modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y aprueba otras medidas, mediante Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año fiscal 2014, por el importe de S/. 18 000 000,00 (DIECIOCHO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES):

Que, a través del Memorándum Electrónico N° 00055-2014-8C1000, la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio indica que en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT se ha detectado un error, por lo que solicita las acciones para su rectificación;

Que, en efecto, según se desprende del Informe N° 030-2014-SUNAT/8C1100 de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal que sustentó la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT, existe discrepancia respecto de la información que se ha consignado en el artículo 1° de dicha Resolución en cuanto al detalle del rubro EGRESOS;

Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, añade dicho artículo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICACIÓN

Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT efecto al 24 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2: Recursos Directamente Recaudados

1.9	Saldos de Balance Saldos de Balance	18 000 0 18 000 0	,
1.9.1 1.9.1.1 1.9.1.1.1	Saldos de Balance Saldos de Balance	18 000 0 18 000 0	00,00
	Saldos de Balance	18 000 0	,

TOTAL INGRESOS

18 000 000,00



EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

ECCIÓN PRIMERA LIEGO

- Gobierno Central
- § 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

18 000 000,00

TOTAL EGRESOS

18 000 000,00



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

DEBE DECIR:

INGRESOS EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados

 1.9
 Saldos de Balance
 18 000 000,00

 1.9.1
 Saldos de Balance
 18 000 000,00

 1.9.1.1
 Saldos de Balance
 18 000 000,00

 1.9.1.1.1
 Saldos de Balance
 18 000 000,00

 1.9.1.1.1
 Saldos de Balance
 18 000 000,00

TOTAL INGRESOS 18 000 000,00

EGRESOS EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN PRIMERA Gobierno Central

LIEGO 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria

UNIDAD EJECUTORA : 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias 9 600 000,00

GASTOS DE CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias 8 400 000,00

TOTAL EGRESOS 18 000 000,00

Registrese y comuniquese.

VICTOR MARTIN RAMOS CHÁVEZ Superintendenda Nacional (e) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRAÇION TRIBUTARIA